



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 04 ABR. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 331/2022, caratulado: "S/SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEO DELEGACIÓN RÍO GRANDE"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 021/2023, obrante a fojas 21/22, se adjudicó la Compra Directa N° 70/2022, referente a la contratación del servicio de colocación de cartelería para la Delegación Río Grande, realizado en Vinilo Impreso y montado en PVC de 5mm de 400x100cm y ploteo de las 8 (ocho) ventanas de la planta baja con Vinilos Esmerilados de 60x100cm aprox., ambos trabajos con colocación y diseños incluidos, a la firma Gráfica Bumerang de Gustavo Adolfo LLANOS y Marco Elias CEBALLOS TORRES, CUIT N° 30-71592308-0, por la suma total de \$ 105.580,00 (pesos ciento cinco mil quinientos ochenta con 00/100).

Que con fecha 18/1/2023 se emitió la Orden de Compra N° 05/2023, agregada a fojas 24/27.

Que la firma Gráfica Bumerang de Gustavo Adolfo LLANOS y Marco Elias CEBALLOS TORRES, ha presentado para su cancelación la factura B N° 00011-00000591 (v. f. 29), por la suma \$ 105.580,00 (pesos ciento cinco mil quinientos ochenta con 00/100).

Que a foja 30 se agrega Constatación de Comprobante con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Subrogante, C.P. Daniela FUS, mediante Nota Interna N° 684/2023 Letra: TCP – DA, obrante a foja 32.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 14 y 23, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 5/2023 (v. f. 28).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a la contratación del servicio de colocación de cartelería para la Delegación Río Grande, realizado en Vinilo Impreso y montado en PVC de 5mm de 400x100cm y ploteo de las 8 (ocho) ventanas de la planta baja con Vinilos Esmerilados de 60x100cm aprox., ambos trabajos con colocación y diseños incluidos, adjudicado a la firma Gráfica Bumerang de Gustavo Adolfo LLANOS y Marco Elias CEBALLOS TORRES, CUIT N° 30-71592308-0, por la suma total de \$ 105.580,00 (pesos ciento cinco mil quinientos ochenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura B N° 00011-00000591, por la suma de \$ 105.580,00 (pesos ciento cinco mil quinientos ochenta con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del Ejercicio Económico en vigencia.



140

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 140 /2023.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

